

# Creativa - Reglamento Interno

**Inscripción.** Para participar en el Salón Creativa como expositor, es necesario que la actividad industrial o comercial de la empresa corresponda con los diferentes ámbitos en los que se divide el Salón, y que además cumplan con todos los requisitos legales necesarios para el desarrollo de su actividad. Todas aquellas empresas que deseen participar como expositor, deben cumplimentar y remitir el formulario de Solicitud de Reserva de Espacio (Formulario de Inscripción).

**Admisión.** La admisión de cualquier expositor deberá ser confirmada por la Organización del Salón Creativa, quienes podrán descartar cualquier solicitud si ésta no se ajusta a la temática del salón o no cumple los requisitos legales, mencionados anteriormente. En el supuesto de que finalmente la solicitud sea rechazada, se devolverán al expositor las cantidades entregadas por derecho de reserva.

**Pago.** La forma de pago será el recibo bancario. El 50% del importe total por el espacio solicitado será retirado de la cuenta del expositor en el momento de la firma del Formulario de Inscripción. La organización liquidará el restante 50% durante los primeros 5 días de Septiembre 2011. Eventuales costes de devolución de recibos bancarios correrán a cargo del expositor. En el caso excepcional de que la Organización acepte como forma de pago la transferencia bancaria o el cheque, los expositores tendrán que hacer efectivo el primer pago en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la firma del contrato y el segundo pago en las fechas estipuladas en este parágrafo.

**Anulación.** En el supuesto de que el expositor decidiera anular su participación en el Salón con una anterioridad superior a 30 días, perderá las cantidades adelantadas como reserva. Si por el contrario la anulación se produjera en los últimos 30 días el expositor deberá abonar íntegramente las cuotas. En el caso de que el expositor incumpla con alguno de los plazos de pago, la Organización del Salón procederá a anular la inscripción, y el expositor perderá el derecho al reembolso de los pagos realizados. No está permitida la cesión total o parcial de los derechos a terceras personas. Por otra parte, los expositores que presenten al público mercancías distintas a las declaradas en su actividad, o que no se relacionen con las actividades del Salón Creativa, perderán todo el derecho sobre su plaza, sin derecho a reembolso o indemnización.

**Ubicación.** El procedimiento de adjudicación de las plazas se basará atendiendo a la cantidad de espacio contratado por cada expositor, así como la fecha de su solicitud. La adjudicación de la plaza no se hará afectiva hasta que se haya efectuado el primer pago tras la recepción de la inscripción. La distribución establecida para cada uno de los stands no podrá ser modificada en ningún caso a petición del expositor. La participación en el Salón Creativa significa, por parte del Expositor, la aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los puntos de las presentes normas de participación, así como las generales de la Organización, que se darán a conocer en detalle a los expositores antes de la realización del Salón.

El expositor se compromete a tener su stand acondicionado para la venta, es decir, con todos los artículos y mercancías expuestas para el público visitante desde el momento de la apertura del Salón hasta la hora de cierre establecida por la organización. En caso del incumplimiento de este punto, el expositor será expulsado automáticamente de cualquiera de los futuros salones Creativa además de imponérsele una sanción por el valor total de su stand que sirva como indemnización por los daños y perjuicios causados a la organización.